



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-006-2021-00026-00

DEMANDANTE: PAUSICE JOSÉ CASTILLO MORILLO.

DEMANDADO: INVERSIONES NOVA ASS S.A.S. y PROTECCIÓN S.A.

DESPACHO ORIGEN: JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, Pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que no se pudo llevar a cabo audiencia programada en el auto precedente debido a graves problemas de conectividad. Sírvase proveer. Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO  
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA. Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el informe secretarial que antecede, se advierte la necesidad de fijar fecha para llevar a cabo las audiencias consagradas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., y seguir con el desarrollo legal, por lo que se procederá de conformidad.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el 9 de octubre del año 2023 a la hora de las 2:00 P.M., como fecha y hora para la práctica de las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, a través de la plataforma LifeSize.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2023 y del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA  
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA  
RAD. No. 08-001-31-05-006-2021-00026-00

Correo electrónico: lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 44 No. 38-80- Sótano Antiguo Edificio Telécóm.  
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA

Constancia: El presente auto se notifica por fijación en estado No. 024 del 27 de septiembre de 2023, publicado en la plataforma TYBA y en el micrositio web del Despacho.  
Barranquilla, el secretario,  
LUIS GOMEZCASSERES OSPINO